

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 26 Miércoles 30 de enero de 2013 Sec. IV. Pág. 4761

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3552 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 123/2012 referente al concursado S.Zaldua y Cía, S.L., por auto de fecha 17/01/2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dar por terminada la fase de cumplimiento de convenio acordada por sentencia de 01/10/2012, por imposibilidad de cumplimiento del convenio.
- 2.- Abrir, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 142.2 de la LC.
- 3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 4.- Se ha declarado disuelta la la mercantil S.Zaldua y Cía, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 5.- La misma resolución ha acordado la reapertura de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia- San Sebastián, 17 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130002853-1